



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores
Secretaría General
Dirección de Tramitación y Actualización

CÁMARA DE SENADORES

EXP: PS-25 **02819**

FECHA DE SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

1 DE OCTUBRE DE 2025.

3.- Proyecto de Ley "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO AL PRIVADO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO SEDE GUAJAYVI, PARTE DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 65, PADRÓN N° 161, UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO SAN BLAS, DISTRITO DE GUAYAYVI, DEPARTAMENTO SAN PEDRO", presentado por el senador José Ledesma, de fecha 26 de setiembre de 2025.

GIRADO A LAS COMISIONES DE:

- 1.- ASUNTOS DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES, DISTRITALES Y REGIONALES.
- 2.- ENERGÍA, RECURSOS NATURALES, POBLACIÓN, AMBIENTE, PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE
- 3.- DESARROLLO SOCIAL.

DECISIONES TOMADAS DURANTE LA SESION.

APROBADO EN SESIÓN:	APROB. CON MODIF.:
RECHAZADO EN SESIÓN:	RATIFICADO EN SESIÓN:
ARCHIVADO EN SESIÓN:	RETIRADO EN SESIÓN:
VUELTO A COMISIÓN:	SOLICITADO POR:
POSTERGADO	SOLICITADO POR
PASA A:	VUELVE A:



PODER LEGISLATIVO
CÁMARA DE SENADORES

1/8

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y Controlar en representación del Pueblo, para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

---*---

Asunción, 26 de Setiembre del 2025.

A SU EXCELENCIA:

Tengo el alto honor de dirigirme al Señor Presidente de este Alto cuerpo legislativo y por su intermedio, a los demás miembros con el objeto de presentar el adjunto Proyecto de Ley "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO AL PRIVADO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO SEDE GUAJAIVY, PARTE DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA Nº 65, PADRÓN Nº 161, UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO SAN BLAS, DISTRITO DE GUAJAIVI, DEPARTAMENTO SAN PEDRO", conforme a la exposición de motivos que a continuación se realiza:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Este proyecto surge de la presentación de pedido formal de desafectación por parte de la Municipalidad de Guajayvi, a fin de formalizar la concesión del predio para usufructo de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, filial San Pedro, sede Guajayvi.

En tal sentido la Junta Municipal de Guajayvi ha emanado la Resolución Nº 174/2020 de fecha 26 de Mayo de 2025, por la cual aprueba la "Desafectación del Inmueble Municipal que será desmembrado de la Finca Nº 65 - Padrón Nº 161, con una superficie de 4110 m2, a favor de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad de Asunción".

En atención a lo expuesto, vengo a presentar el presente proyecto de Ley que solicito sea sometido a estudio de las comisiones asesoras de la Cámara de Senadores.

Sin otro motivo, me place hacer propicia la ocasión para saludar al Señor Presidente con la consideración más distinguida. -


José Gregorio Ledesma
Senador de la Nación


A
Don Basilio Núñez, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
E. S. D.


Abg. Silvia Delvalle
Jefe de Dpto. de Análisis y Verificación
Secretaría General - H. Cámara de Senadores


09:38

26/09/25




Abg. Erica Vargas
Admisión de Proceso Legislativo
Secretaría General - Cámara de Senadores




Mario Villalba
H. Cámara de Senadores



PODER LEGISLATIVO
CÁMARA DE SENADORES

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"

Misión: "Legislar y Controlar en representación del Pueblo, para la consolidación del estado social de derecho"

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

---*---

PROYECTO DE LEY Nº ..

"QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO AL PRIVADO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO SEDE GUAJAIVY, PARTE DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA Nº 65, PADRÓN Nº 161, UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO SAN BLAS, DISTRITO DE GUAJAIVI, DEPARTAMENTO SAN PEDRO".

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Desaféctase del dominio público al privado municipal y autorízase a la Municipalidad de Guajaivy, a transferir a título gratuito a favor de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, filial San Pedro sede Guajayvi, parte del inmueble individualizado como Finca Nº 65, Padrón Nº 161, ubicado en el lugar denominado San Blas, Distrito de Guajayvi, Departamento San Pedro, cuyos detalles técnicos y dimensiones se especifican a continuación;

FINCA Nº 65

PADRÓN Nº 161

LUGAR: SAN BLAS

LOTE Nº 1- MANZANA XVII – 4ta. FRACCIÓN

DISTRITO: GUAJAYVI

DEPARTAMENTO: SAN PEDRO

SUPERFICIE: 4.110M2 (CUATRO MIL CIENTO DIEZ METROS CUADRADOS).

Artículo 2°.- De forma.



>> **MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI** <<
Departamento de San Pedro – Paraguay
INTENDENCIA MUNICIPAL



3

Guajayvi , 19 de setiembre del 2025.

Señor :

BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ GIMÉNEZ

PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES

E. S. D

Tengo el honor de dirigirme a V.E. y por su intermedio a quien corresponda, en mi carácter de representante de la Municipalidad de Guajayvi con el objetivo de presentar una solicitud de desafectación del inmueble municipal que será desmembrado de la Finca N° 65 – Padrón N° 161 , con una superficie Total de 4110 M2, a favor de la FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-----

4096

Para el efecto se remite copia de la mencionada resolución , con copias de las documentaciones que obran en el Expediente Municipal Resolucion Municipal N° 164/25 de Aprobacion de Plano de Fraccionamiento ,Planos Georreferenciado Resolucion Municipal de DESAFECTACION N° 174/25 ,de conformidad a lo establecido en la “Ley 5832 que establece los requisitos para la presentación del proyecto de ley de Expropiacion o desafectación de un inmueble de bien publico urbano o peri urbano a favor de los actuales ocupante” este pedido obedece a la necesidad de contar con los datos para realizar el seguimiento correspondiente para la aplicación de la ordenanza Municipal referente a saneamiento.-



Prof. Eulalia Britez de Roman
Secretaria General



Ing. Alvaro Saldivar Denis
Intendente Municipal

Sede: Guajayvi -San Pedro - Ruta 8, Km 243, Ciudad de Guajayvi. **Telef.:**0431200007/**Fax:** 0431200252 **Cel.:**(0971) -400-282
Correo Electrónico:municipalidaddeguajayvi@gmail.com Municipalidad de Guajayvi, San Pedro 2021-2025.

GOBERNEMOS JUNTOS GUAJAYVI



>> MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI <<
Departamento de San Pedro – Paraguay
INTENDENCIA MUNICIPAL



Guajayvi , 19 de setiembre del 2025.

Señor :

BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ GIMÉNEZ

PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES

E. S. D

Tengo el honor de dirigirme a V.E. y por su intermedio a quien corresponda, en mi carácter de representante de la Municipalidad de Guajayvi con el objetivo de presentar una solicitud de desafectación del inmueble municipal que será desmembrado de la Finca N° 65 – Padrón N° 161 , con una superficie Total de 4110 M2, a favor de la FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-----

Para el efecto se remite copia de la mencionada resolución , con copias de las documentaciones que obran en el Expediente Municipal Resolucion Municipal N° 164/25 de Aprobacion de Plano de Fraccionamiento ,Planos Georreferenciado Resolucion Municipal de DESAFECTACION N° 174/25 ,de conformidad a lo establecido en la “Ley 5832 que establece los requisitos para la presentación del proyecto de ley de Expropiacion o desafectación de un inmueble de bien publico urbano o peri urbano a favor de los actuales ocupante” este pedido obedece a la necesidad de contar con los datos para realizar el seguimiento correspondiente para la aplicación de la ordenanza Municipal referente a saneamiento.-



Prof. Eulalia Britez de Roman
Secretaria General



Ing. Alvaro Saldivar Denis
Intendente Municipal

Sede: Guajayvi - San Pedro - Ruta 8, Km 243, Ciudad de Guajayvi. **Telef.:** 0431200007/**Fax:** 0431200252 **Cel.:** (0971) -400-282
Correo Electrónico: municipalidaddeguajayvi@gmail.com Municipalidad de Guajayvi, San Pedro 2021-2025.



RESOLUCIÓN N° 174/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DESAFECTACIÓN DE UN INMUEBLE MUNICIPAL A FAVOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA (FCQ-UNA) DISTRITO DE GUAJAYVI, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.

Guajayvi, 26 de Mayo de 2025

VISTO: La nota con mesa de entrada N° 181/2025 presentada por la Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann, Decana de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, mediante la cual se solicita a la Junta Municipal que se evalúe la posibilidad de la desafectación de un Inmueble Municipal a favor de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA filial San Pedro sede Guajayvi.

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 3966/10, Orgánica Municipal, en su sección 3 De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal, artículo 36, inciso a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal.

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE GUAJAYVI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY 3966/10 ORGÁNICA MUNICIPAL.

RESUELVE

ART.-1- APROBAR “LA DESAFECTACIÓN DEL INMUEBLE MUNICIPAL QUE SERA DESMEMBRADO DE LA FINCA N° 65 - PADRÓN N° 161, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 4110 M2, A FAVOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.”

ART.-2- Remitir copia de la presente resolución a la Facultad de Ciencias Químicas a la Dirección de Catastro Nacional, y a los demás dependencias pertinentes para los trámites administrativos y registrales correspondiente.

ART.-3- Comunicar a quienes corresponda y cumplido Archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal a los 21 días del mes de Mayo del año 2025.



[Signature]

Carlos David Duarte Fretes
Secretario de la Junta Municipal



[Signature]

Ing. Rubén David Lugo
Presidente de la Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal, Comuníquese, y cumplido archivar.



[Signature]

Prof. Eulalia Brites de Román
Secretaria General



[Signature]

Ing. Alvaro Saldívar
Intendente Municipal



RESOLUCIÓN N° 164/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EN FORMA DEFINITIVA, EL PLANO DE FRACCIONAMIENTO PRESENTADO POR JUNTA MUNICIPAL DE GUAJAYVI CON RELACIÓN AL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 65 Y PADRÓN N° 161 DEL DISTRITO DE GUAJAYVI, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.

Guajayvi, 21 de Mayo de 2025

VISTO: La Aprobación Provisoria por el Ejecutivo Municipal en fecha 08/05/2025 Resolución N° 420/2025 el Inmueble individualizado como **FINCA N° 65 Y PADRÓN N° 161 DEL DISTRITO DE GUAJAYVI**, Propiedad de la: **JUNTA MUNICIPAL DE GUAJAYVI**, situado en este distrito y,

CONSIDERANDO: Que, la Comisión Asesora de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial ha dictaminado favorablemente y recomendando a la Plenaria de la Junta Municipal, la **Aprobación Definitiva**, teniendo en cuenta, que el propietario dio cumplimiento, dentro de los 30 días contados a partir de haber retirado su aprobación provisoria en base a lo estipulado en el **artículo 246 OBLIGACIONES DEL PROPIETARIO Ley Orgánica Municipal** que dice:

- a) Delimitación y amojonamiento de cada una de las fracciones resultantes;
- b) Ajuste de las rasantes de las vías públicas;

La comisión asesora, realizo la verificación in-situ del inmueble a ser fraccionado, no habiendo o existiendo problema alguno, sobre el referido inmueble.

Siguiendo el procedimiento de Aprobación Definitiva, según Legislación Municipal, en este orden, la **Honorable Junta Municipal de la Ciudad de Guajayvi** reunida en sesión ordinaria el día 21 del mes de Mayo año en curso, ha resuelto Aprobar en forma Definitiva, Ratificando la aprobación hecha por el **Ejecutivo Municipal**, sobre el fraccionamiento del inmueble individualizado como **FINCA N° 65 Y PADRÓN N° 161 DEL DISTRITO DE GUAJAYVI**, situado en este distrito siendo propietario de la: **JUNTA MUNICIPAL DE GUAJAYVI**.

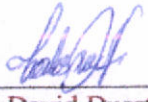
POR TANTO: La **Honorable Junta Municipal de la Ciudad de Guajayvi**, en uso de sus atribuciones y de conformidad con lo establecido en los Artículos 36, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245 inc. b) y 246 Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal.

RESUELVE:

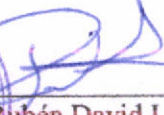
Artículo 1.-) APROBAR, DEFINITIVAMENTE, Ratificando la resolución de la Intendencia Municipal, el **FRACCIONAMIENTO**, inmueble perteneciente a la: **JUNTA MUNICIPAL DE GUAJAYVI**, individualizado como **FINCA N° 65 Y PADRÓN N° 161 DEL DISTRITO DE GUAJAYVI**, con una superficie resultante de **5025 m2**. Fraccionada según plano.

Artículo 2.-) REMITIR (3 tres copias) la Resolución al ejecutivo municipal y cumplido, archivar.





Carlos David Duarte Fretes
Secretario de la J.M



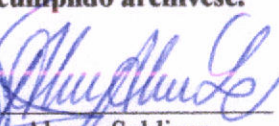

Ing. Rubén David Lugo
Presidente de la J.M

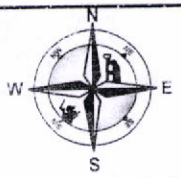
Téngase por Resolución Municipal, comuníquese, y cumplido archívese.




Prof. Eulalia Britéz de Román
Secretaria General




Ing. Alvaro Saldivar
Intendente Municipal

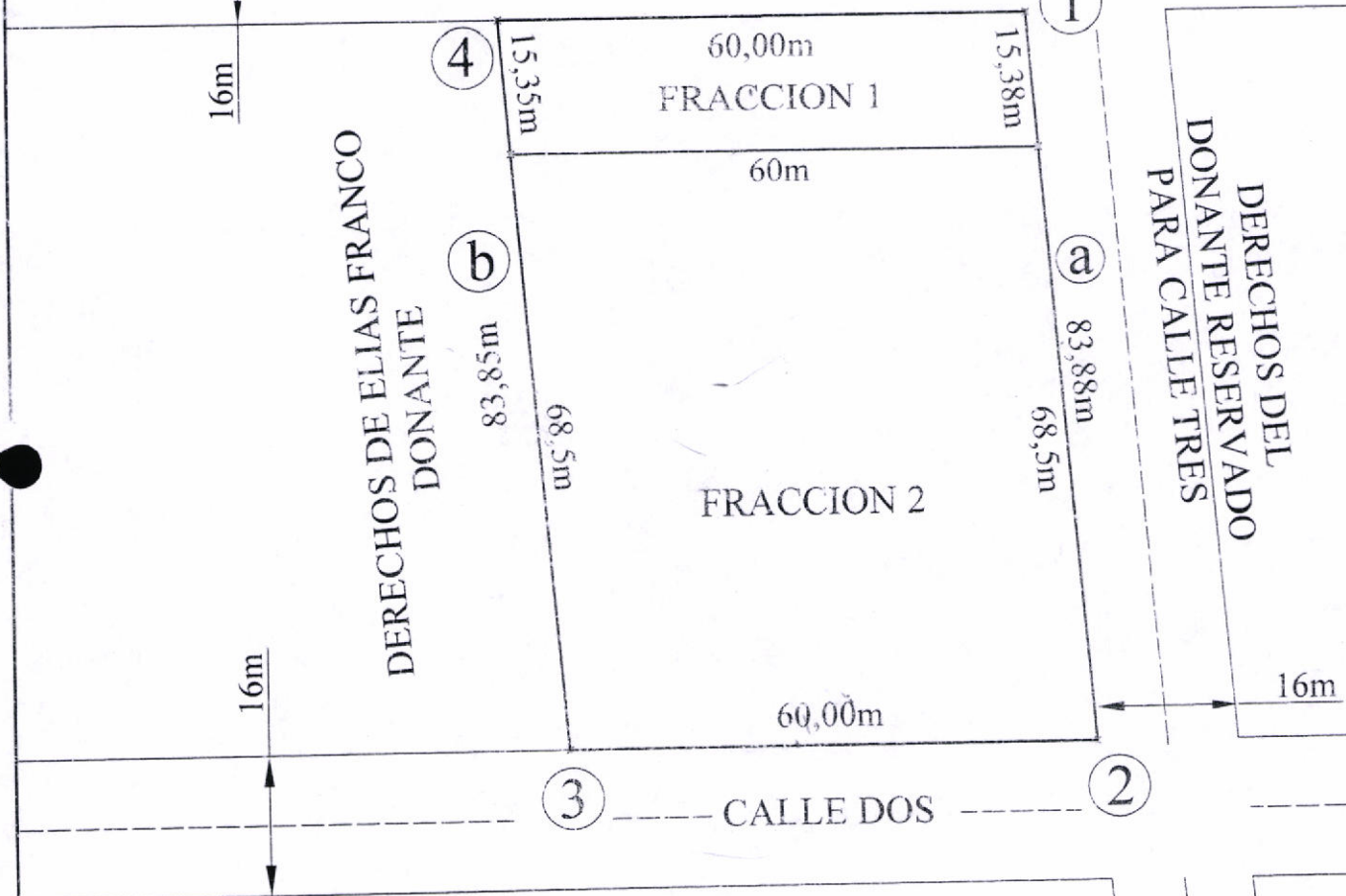


ESCALA 1/850

COORDENADAS U.T.M WGS84 - 21 J		
PUNTOS	NORTE	ESTE
1	7.288.043,59.	559.981,03.
2	7.287.960,00.	559.988,00.
4	7.287.043,45.	559.921,04.

7

DERECHOS DEL DONANTE
RESERVADO PARA CALLE UNO



CUADRO DE SUPERFICIE

FRACCIONES	SUPERFICIES
FRACCION 1	929m ²
FRACCION 2	4096m ²
SUPERFICIE TOTAL	5025m²

Fecha: ABRIL-2025

USO EXCLUSIVO PARA S.N.C

**PLANO DE UBICACIÓN GEOREFERENCIADA Y
FRACCIONAMIENTO**

Finca N°: 65	Padrón N°: 161
Departamento.: San Pedro	Distrito.: Guayaibi
Lugar: "San Blas"	LOTE N° 1- Manzana. XVII- 4° Fracción
PROPIETARIOS: JUNTA MUNICIPAL DE GUAYAIBI	
Superficie Según Título: 5025m ²	
Profesional: Wilfrido Garcete Páez - Cel.: 0981684782 - 0971215478 Correo: georuralpy@gmail.com	



Prof. Eulalia Benez de Román
Secretaria General



Ing. Alvaro Saldivar
Intendente Municipal

(Handwritten signature)

Wilfrido Garcete Páez
Geografo
Reg. M.O.P.C N° 318
C.S.J N° 2733



COORDENADAS U.T.M WGS84 - 21 U		
PUNTOS	NORTE	ESTE
1	7.288.043,59.	559.981,03.
2	7.287.960,00.	559.988,00.
4	7.287.043,45.	559.921,04.

8

DERECHOS DEL DONANTE
RESERVADO PARA CALLE UNO



3 ----- CALLE DOS ----- 2

CUADRO DE SUPERFICIE

FRACCIONES	SUPERFICIES
FRACCION 1	929m ²
FRACCION 2	4096m ²
SUPERFICIE TOTAL	5025m ²

Fecha: ABRIL-2025.

USO EXCLUSIVO PARA S.N.C

**PLANO DE UBICACIÓN GEOREFERENCIADA Y
FRACCIONAMIENTO**

Finca N°: 65	Padrón N°: 161
Departamento.: San Pedro	Distrito.: Guayaibi
Lugar: "San Blas"	LOTE N° 1- Manzana. XVII- 4° Fracción
PROPIETARIOS: JUNTA MUNICIPAL DE GUAYAIBI	
Superficie Según Título: 5025m ²	
Profesional: Wilfrido Garcete Páez - Cel.: 0981684782 - 0971215478 Correo: georuraply@gmail.com	

Pro. Emilia V. T. de Román
Secretaria General

Ing. Alvaro Solívar
Intendente Municipal

Wilfrido Garcete Páez
Geógrafo
Reg. M.O.R.C N° 318
C.C. N° 2790